

RESOLUCIÓN NÚMERO 0906 DE 17 ABR 2024

"Por la cual se designa a un miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones"

EL VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las previstas en el artículo 11 de la Ley 1314 de 2009 y el artículo 3° del Decreto 691 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° del Decreto 691 de 2010, dispuso que el Presidente de la República, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo y el Ministro de Hacienda y Crédito Público designarán, cada uno, un (1) miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Que mediante el artículo 6° del mencionado decreto, se estableció que los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública ejercerán sus funciones por un período de cuatro (4) años.

Que mediante la Resolución 4789 de 19 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designó al doctor CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ como Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que se hace necesario designar un consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública para el período 2024-2027 inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designación. Designar a la doctora **SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.699.758 de Bogotá, como **CONSEJERA** del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

La doctora **SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO**, ejercerá sus funciones para el periodo 2024-2027 inclusive, el cual iniciará en la fecha de radicación de la comunicación por medio de la cual se acepte esta designación, indicando no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad de que trata el artículo 8° del Decreto 691 de 2010.

ARTICULO 2°. Funciones. La Consejera que mediante esta resolución se designa, deberá adelantar las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones

que al Consejo Técnico de la Contaduría Pública le impone la Ley 1314 de 2009 y las normas que la reglamenten.

ARTÍCULO 3°. Honorarios. La doctora **SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO**, tendrá derecho al reconocimiento y pago de los honorarios mensuales fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTICULO 4°. Aceptación de la Designación. La doctora **SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO**, contará con un término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito la aceptación de esta designación.

ARTICULO 5°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., 17 ABR 2024

VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA